

MLC/jhs

EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2025, al punto 4º del Orden del Día, el expediente de Modificación Presupuestaria n.º 8/2025 del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico, de crédito extraordinario del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

Habiéndose expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 138, de 22 de julio de 2025, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo prescrito en los arts. 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 20.1 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, procediendo a su publicación resumida por capítulos.

“RESUMEN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS DEL PRESUPUESTO EN CURSO.

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo 4: Transferencias corrientes.....7.000,00 €


BAJAS POR ANULACIÓN

Capítulo 4: Transferencias corrientes..... 7.000,00 €”

Contra la presente aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Secretario-Interventor. Manuel López Cózar

El Vicepresidente Primero (Decreto de 25 de julio de 2025). Juan José Ortiz Quevedo

Código Seguro De Verificación	z1CPp1P+zupxeJbNJ9DlHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	14/08/2025 13:28:15	
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	14/08/2025 12:15:00	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/z1CPp1P+zupxeJbNJ9DlHg==			